



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Medio de control:	Repetición
Demandante:	ESE Hospital San Rafael de Tunja
Demandados:	Pedro Enrique Jiménez Farfán, Saulo Guarín Cortes y German Camargo Suárez.
Radicación:	15001-33-33-004-2018-00078-00

Revisado el expediente, se evidencia que mediante memorial radicado el 23 de julio de 2019 (fs. 148-149), la apoderada general de la ESE Hospital San Rafael de Tunja otorgó poder a la abogada Arianna Andrea Adarme Barinas para que represente a la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, de manera que conforme a lo establecido con los artículos 74 y s. s del Código General del Proceso se le reconocerá personería para actuar a la profesional del derecho.

Adicionalmente, se encuentra que con oficio de 23 de julio de la presente anualidad (f. 149), la abogada Arianna Andrea Adarme Barinas solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día jueves 25 de julio de 2019 dentro del proceso de la referencia, por cuanto en esa misma fecha debe asistir a la diligencia agendada por el Juzgado 13 Administrativo de Oralidad del Circuito de Tunja dentro del proceso radicado No 15001333301320170004200.

Así las cosas, el Despacho advierte que la audiencia señalada por el Juzgado 13 Administrativo de Oralidad del Circuito de Tunja fue agendada de manera posterior a la notificación por estado del auto de 06 de junio de 2019, mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la reanudación de la audiencia inicial en el presente asunto, sin embargo, en aras de garantizar la asistencia de las partes a la diligencia, el Despacho dispondrá el aplazamiento de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día treinta y uno (31) de julio de 2019, a las tres de la tarde (03:00 p.m).

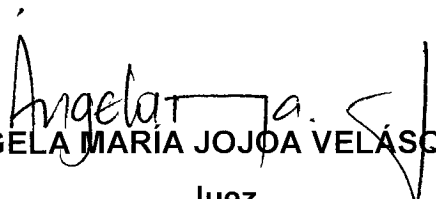
Por consiguiente, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja.

RESUELVE:

Primero. Reconocer personería para actuar como apoderada de la ESE Hospital San Rafael de Tunja, a la abogada Arianna Andrea Adarme Barinas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.636.406 de Tunja y Tarjeta Profesional No. 268.840 del C. S. de la J. , en los términos del poder que obra a folio 148 del expediente.

Segundo: Fijar el día treinta y uno (31) de julio de 2019, a las tres de la tarde (03:00 p.m), en las instalaciones de este Despacho judicial, para llevar a cabo **la reanudación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.**

Notifíquese y cúmplase.


ÁNGELA MARÍA JOJOA VELÁSQUEZ
Juez

¹ AMRS

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRÓNICO
N ° ____ de hoy 24 de julio de 2019 A LAS 8:00 a.m.
FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ SECRETARIO

¹ Esta providencia fue notificada en estado electrónico el 24 de julio de 2019 en la página web www.ramajudicial.gov.co. Ferney Mauricio Díaz Hernández Secretario.
